

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO
2019-2021



SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO
2019
2021



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA GUERRERO

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL 2019-2021 DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.

(NÚMERO 58)

Cabecera Municipal de Villa Guerrero, Estado de México, reunidos en el Salón del Pueblo, sito en Plaza Morelos esquina 5 de mayo, siendo las 10 horas con 55 minutos del día 26 de marzo del año dos mil veinte, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29,30 y 48 fracción V de la Ley Orgánica Municipal, se reúnen los CC. Deida Nava Nova, Presidenta Municipal Constitucional; Antonio Alejandro Méndez Delgado, Síndico Municipal; María del Carmen López Martínez, Primer Regidora; Fredy Salinas Reyes, Segundo Regidor; Erika Magali Pedroza Ayala, Tercer Regidora; Adolfo Castillo Alba, Cuarto Regidor; Luz Elisa Carmona Yañez, Quinta Regidora; José Virgilio Millán Ayala, Sexto Regidor; David Ortega Vázquez, Séptimo Regidor; Reginaldo Arellano Díaz Leal, Octavo Regidor; Ma. de Jesús Díaz Vázquez, Novena Regidora y Saliyit Juhayerk Venegas, Décima Regidora, todos integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Villa Guerrero 2019 - 2021, asistidos por el C. Gaudencio Alejandro Davila Alvarez Secretario del Ayuntamiento, con el fin de llevar a cabo la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo.

En uso de la voz la Presidenta Municipal Constitucional, instruye al Secretario pasar la lista de asistencia.

El Secretario en uso de la voz pasa lista de asistencia obteniéndose el siguiente resultado:

Nombre	Cargo	Presente	Ausente
Deida Nava Nova	Presidenta Municipal Constitucional	X	
Antonio Alejandro Méndez Delgado	Síndico Municipal	X	
María del Carmen López Martínez	Primera Regidora	X	
Fredy Salinas Reyes	Segundo Regidor	X	
Erika Magali Pedroza Ayala	Tercera Regidora	X	
Adolfo Castillo Alba	Cuarto Regidor	X	
Luz Elisa Carmona Yañez	Quinta Regidora	X	
José Virgilio Millán Ayala	Sexto Regidor	X	
David Ortega Vázquez	Séptimo Regidor	X	
Reginaldo Arellano Díaz Leal	Octavo Regidor	X	
Ma. de Jesús Díaz Vázquez	Novena Regidora	X	
Saliyit Juhayerk Venegas,	Décima Regidora		X

Habiendo agotado el listado de asistencia y una vez verificado el Quorum Legal, informo a la Presidencia que es procedente el inicio de la sesión.

Hago mención que la Regidora Saliyit Juhayerk Venegas, ingreso oficio solicitando se justificara su inasistencia por motivos de salud.

SECRETARÍA DE CONSECUENCIA, ordena la Presidencia dar inicio a la sesión siendo las once horas del día 26 de marzo del año 2020.



Considerando lo dispuesto en el artículo 28, en su párrafo segundo, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la presente reunión es de carácter Público.

En uso de la voz la Presidencia instruye a la Secretaría dar a conocer la propuesta del orden del día y toda vez que fue puesta a su consideración con anterioridad, instruye a la Secretaría someterla a la aprobación de los presentes.

La propuesta del orden del día, honorables integrantes de del Ayuntamiento, es la siguiente:

PROPUESTA DE ORDEN DE DIA

1. Pase de lista y declaratoria del Quorum Legal.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación del Acta de la Sesión anterior.
4. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que modifica el programa anual de obras para el ejercicio 2020.
5. Comunicado de las medidas que se tomaran por el Ayuntamiento en cuanto a la alerta sanitaria COVID_19.
6. Presentación de asuntos y turno a comisiones.
7. Asuntos generales.
8. Clausura de la sesión.

En uso de la voz la Presidencia pregunto a los integrantes de este Ayuntamiento si están de acuerdo con la propuesta que ha comunicado la Secretaría, en votación económica sirvanse manifestarlo levantando la mano, aprobándose el segundo punto por unanimidad de votos de los presentes.

En uso de la voz, la Presidencia solicita a la Secretaría continuar con el desahogo del orden del día.

La Secretaría informa que el siguiente punto del orden del día es el correspondiente al numeral tres, relacionado con la aprobación del Acta de Cabildo Ordinario No. 57 de fecha 19 de marzo del año 2020.

En uso de la voz la Presidencia señala a los presentes que el acta fue puesta a su consideración con anterioridad, por lo que solicita al Secretario recabe el turno de oradores y en su caso recabe la votación correspondiente, para su aprobación.

En uso de la palabra la Secretaría pregunta a los presentes si existe alguna observación del Acta de la Sesión Ordinaria 57, se sirvan manifestarlo, informo a la presidencia que no hay oradores, en consecuencia, pregunto a los presentes que quienes estén por la aprobación del Acta de la Sesión Quincuagésima Séptima de fecha 19 de marzo de 2020 se sirvan manifestarlo, aprobándose por unanimidad.

En uso de la voz la Presidencia solicita a la Secretaría, continuar con el desahogo del orden del día.

Ma. de Jesus Diaz U.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO
2019-2021



SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO
2019
Punto 4 del Peticionario
Peticionario Fiscal 2020.

Los cambios anteriores corresponden a la normatividad que fue publicada originalmente, por lo que, en aras de cumplir con las nuevas disposiciones de programas y reglas de operación, se tiene que modificar la propuesta original

La Presidencia solicita a la Secretaría recabar el turno de oradores.

La Secretaría informa que han registrado el uso de la palabra los Regidores Erika Magali, David Ortega y Fredy Salinas.

La Presidencia otorga el uso de la palabra a de acuerdo con el orden del registro.

En uso de la palabra la Regidora Erika Magali dice que tiene algunas dudas, no en cuanto a las cantidades, ya que son las mismas, lo que solicito es que se aclaren los cambios.

En uso de la palabra el Regidor David Ortega y el Regidor Fredy Salinas solicitaron en los mismos términos, se aclaren los cambios.

En uso de la palabra la Presidencia solicita al Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano pase a la sala de cabildos para que de la explicación correspondiente.

En uso de la palabra el Arquitecto Ignacio Rogel, dio la explicación puntual a cada una de las interrogantes.

La Presidencia solicita a la Secretaría recabe la votación económica.

La Secretaría pregunta a los presentes que quienes estén por la propuesta se sirvan manifestarlo levantado la mano, informo a la Presidencia que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de los presentes de lo cual se desprende el siguiente acuerdo:

ACUERDO A/ACU/133/2020

Primero.-El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa Guerrero, México, por acuerdo de fecha 26 de marzo de dos mil veinte, con fundamento en los artículos 27, 28, 29, y 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México aprueba por unanimidad de votos de los presentes, la modificación del Programa Anual de Obras para el Ejercicio Fiscal 2020. (anexo 1)

Segundo.- El acuerdo surtirá efectos a partir de su publicación.

Tercero.- Publíquese en la Gaceta Municipal.

Dado en el Palacio Municipal de Villa Guerrero a los 26 días del mes de marzo del año 2020.

La Presidencia pide continuar con el despacho del orden del día

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO
2019-2021



SECRETARIA
DEL AYUNTAMIENTO

2019

2021



El presente documento palabró la Presidencia comento que la crisis que se está sufriendo por la pandemia sanitaria del COVID_19, requiere que esta administración actúe de manera responsable, siempre bajo el interés superior de la protección de las familias villaguerrenses.

Todos los aquí presentes debemos actuar responsablemente, sin pánico, sin mal informar a nuestra población, somos autoridades, no podemos difundir lo que circula en redes sociales, ya que carece de certeza y verdad muchas publicaciones, por lo que les pido no difundir más que los comunicados oficiales.

La situación sanitaria actual conlleva afectaciones en la vida económica y la actividad productiva de nuestro municipio, mismas que tendrán un impacto directo en todos los sectores productivos, por mi conducto, considero necesario e indispensable la implementación de diversas acciones de gobierno que permitan la prevención, protección y atención de los efectos socioeconómicos relacionados con la situación sanitaria relativa a la pandemia por el virus "COVID-19".

Por lo anterior he tomado la decisión de suspender los pagos que se realizan por concepto de estacionamiento en vía pública dentro de la central de abasto, el derecho de estacionamiento dentro del mercado municipal, los cobros por derechos de baños públicos dentro de la central de basto y mercado municipal, así como la suspensión de los cobros por derechos de los diableros que trabajan dentro de la central, adicional a lo anterior, se apoyara a los locatarios del mercado municipal, suspendiendo sus pagos por derecho de uso de piso y a los tianguistas, quiero destacar que estas acciones son en beneficio de los trabajadores villaguerrenses, con la finalidad de apoyar la economía de nuestra gente, quienes realizan actividades comerciales y que no sean del municipio no estarán exentos de estas medidas, estas acciones aplicaran dentro del periodo comprendido del día 23 de marzo al 20 de abril del año en curso.

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud, en términos del artículo 4 constitucional y las disposiciones legales aplicables; siendo la autoridad sanitaria ejecutiva en sus disposiciones.

En el marco de la situación por la que atraviesa nuestro país y el mundo frente a la declaración de pandemia del coronavirus (COVID-19), y en seguimiento a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Gobierno del Estado México por conducto de la Secretaría de Salud y el Instituto de Salud del Estado de México, considera indispensable adoptar una serie de medidas preventivas y de seguridad, ante situaciones evidentes de riesgo epidemiológico para proteger la salud de los mexiquenses.

Por mandato de los artículos 3 fracción XV, 134 fracción II, 147 y 148 de la Ley General de Salud; 2.4, 2.16 fracción XIII y 2.68 fracción XII del Código Administrativo del Estado de México; 3 fracciones IV, X y XI, 13 fracción II y 57 del Reglamento de Salud del Estado de México; la Secretaría de Salud e Instituto de Salud del Estado de

M. A. de los Casos Díaz V.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO
2019-2021



SECRETARÍA DE SALUD
DEL AYUNTAMIENTO



2019-2021

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO

Y la Coordinación de Regulación Sanitaria y Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de México, se encuentra facultada a, en caso de enfermedades transmisibles, dictar las medidas preventivas y de seguridad indispensables, ante situaciones evidentes de riesgo a la salud pública.

El Comandante de la Comisión de Salud de Villa Guerrero de Chiapas de la Comisión de Regulación Sanitaria y Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de México, se encuentra facultada a, en caso de enfermedades transmisibles, dictar las medidas preventivas y de seguridad indispensables, ante situaciones evidentes de riesgo a la salud pública.

pedirán ordenar, por causas de epidemia, la clausura temporal de los locales o centros de reunión de cualquier índole.

Por lo que a partir de este momento adoptamos las medidas que se han señalado por parte del ejecutivo estatal y determina la suspensión de las actividades de los salones de fiestas, bares o centros de entretenimiento asentados dentro del territorio municipal, se decreta la suspensión de reuniones públicas, fiestas patronales, bailes públicos, y cualquier evento que implique la reunión de personas en espacios abiertos o cerrados.

Centros y plazas comerciales, billares, cines, gimnasios, zoológicos, balnearios, albercas públicas, boliches, baños públicos, vapores, spas, locales o espacios destinados a actividades deportivas o culturales, teatros, auditorios, foros, palenques, eventos masivos de carácter político o religioso, eventos o espectáculos públicos, salones de fiestas y/o jardines para eventos sociales, o aquellas cuya clasificación le sean semejantes.

Se exceptúan de la suspensión los establecimientos cuya actividad principal sea la preparación, venta o expendio de alimentos y bebidas no alcohólicas, siempre y cuando su venta sea vía entrega en el lugar y/o a domicilio.

Los establecimientos cuyo giro o actividad, no se encuentre determinada en la clasificación antes señalada, tales como: tiendas de autoservicio, farmacias, tiendas de conveniencia, (incluyendo aquellos que se encuentren dentro de centros o plazas comerciales, limitando el acceso de los consumidores únicamente a estos establecimientos o zonas), mercados, centrales de abasto, misceláneas, o sus análogos, deberán promover y fomentar por todos los medios disponibles, las medidas de sano distanciamiento, consistente de por lo menos de 1.50 a 2 metros de distancia entre las personas, según el escenario, de conformidad con lo que determine la autoridad sanitaria.

Las demás unidades económicas que no estén consideradas dentro de la suspensión de actividades determinadas por el presente Acuerdo, deberán observar fehacientemente y con rigor, las normas emitidas por el Gobierno de México dentro de la Jornada Nacional de Sana Distancia; de forma enunciativa, más no limitativa: unidades económicas dedicadas a actividades de producción primarias y secundarias, instituciones financieras bancarias y no bancarias, centros de distribución de hidrocarburos, casas de empeño, centros de distribución y servicios logísticos para la industria y el abasto, de comercio electrónico, centros de venta de bienes y proveeduría vinculados al sector salud, seguridad pública y de protección civil.

Adicional a lo anterior se ha determinado proteger a nuestros trabajadores del ayuntamiento, razón por la cual se ha mandado a sus casas a las mujeres embarazadas, personas adultas mayores de la tercera edad, personas que cursen con alguna enfermedad crónica degenerativa y aquellos compañeros que tengan

Ma. de Jesus Diaz

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO
2019-2021



SECRETARÍA DE SALUD DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO
2019-2021
Realizaremos que actuar responsablemente y seguir cada una de las recomendaciones realizadas por la autoridad sanitaria.

Por las razones expuestas, se ha determinado también la suspensión de las sesiones de cabildo de esta fecha al día 20 de abril del presente año.

La Presidencia solicita a la secretaría recabar el turno de oradores.

La Secretaria informa que han solicitado el uso de la palabra los Regidores Erika Magali, David Ortega y Fredy Salinas.

De manera conjunta preguntan que en caso de incumplimiento cuales son las consecuencias.

En uso de la palabra la Presidencia menciona que el Decreto del Gobierno Federal determina las sanciones correspondientes.

La Presidencia solicita a la Secretaria recabe la votación correspondiente.

En uso de la palabra la secretaria pregunta a los presentes que quienes estén por la propuesta se sirvan manifestarlo levantando la mano, la secretaria informa a la presidencia que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de los presentes, de lo cual se desprende el siguiente acuerdo:

ACUERDO A/MACU/134/2020

PRIMERO: El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa Guerrero, México, por acuerdo de fecha 26 de marzo de dos mil veinte, con fundamento en los artículos 27, 28, 29, y 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México aprueba por unanimidad de votos de los presentes, las medidas preventivas por la alerta sanitaria derivada de la pandemia Covid-19.

SEGUNDO: Se suspenden los cobros por concepto de estacionamiento en vía pública dentro de la central de abasto y del mercado municipal; estas acciones aplicaran dentro del periodo comprendido del día 20 de marzo al 20 de abril del año.

TERCERO: Se suspenden los cobros del derecho de estacionamiento dentro del mercado municipal los cobros por derechos de baños públicos dentro de la central de abasto y del mercado municipal; estas acciones aplicaran dentro del periodo comprendido del día 20 de marzo al 20 de abril del año.

CUARTO: Se suspenden los cobros por derechos de los diableros que trabajan dentro de la central, estas acciones aplicaran dentro del periodo comprendido del día 20 de marzo al 20 de abril del año.

QUINTO: Se suspenden los cobros a los locatarios y fanguistas del mercado municipal que acrediten su residencia en el municipio de Villa Guerrero dentro del periodo comprendido del día 20 de marzo al 20 de abril del año en curso.

Ma. de Jesus Diaz

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO
2019-2021



SECRETARIA
DEL AYUNTAMIENTO

2019



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA GUERRERO

SEXTO: Se suspenden las actividades de los salones de fiestas, bares o centros de entretenimiento asentados dentro del territorio municipal, se decreta la suspensión de reuniones públicas, fiestas patronales, bailes públicos, y cualquier evento que implique la reunión de personas en espacios abiertos o cerrados.

SÉPTIMO: Se exceptúan de la suspensión los establecimientos cuya actividad principal sea la preparación, venta o expendio de alimentos y bebidas no alcohólicas, siempre y cuando su venta sea vía entrega en el lugar y/o a domicilio.

OCTAVO: Los establecimientos cuyo giro o actividad, no se encuentre determinada en la clasificación antes señalada, tales como: tiendas de autoservicio, farmacias, tiendas de conveniencia, (incluyendo aquellas que se encuentren dentro de centros o plazas comerciales, limitando el acceso de los consumidores únicamente a estos establecimientos o zonas), mercados, centrales de abasto, misceláneas, o sus análogos, deberán promover y fomentar por todos los medios disponibles, las medidas de sano distanciamiento, consistente de por lo menos de 1.50 a 2 metros de distancia entre las personas, según el escenario, de conformidad con lo que determine la autoridad sanitaria.

NOVENO: Se suspenden las sesiones ordinarias de cabildo de a partir del día 27 y hasta el día 20 de abril y las actividades de todo el personal que labora en el Ayuntamiento dentro del periodo comprendido del 30 de marzo al 20 de abril, estas medidas no aplicarán en las áreas señaladas en el numeral Décimo Segundo.

DECIMO: La presidencia, sindico, regidoras y regidores deberán estar disponibles en todo momento, ya que derivado de las recomendaciones sanitarias podría ser necesario la presencia de este órgano de gobierno.

DECIMO PRIMERO: Directores, Coordinadores y personal deberán estar atentos a las indicaciones y/o convocatorias que así sean necesarias de acuerdo a las recomendaciones sanitarias.

DECIMO SEGUNDO: No suspenden actividades Seguridad Pública, Servicios Públicos, Protección Civil y las áreas que sean requeridas para atender a la población de Villa Guerrero, en caso de ser necesario.

DÉCIMO TERCERO: Podrán tomarse otras medidas, si la autoridad sanitaria emite cambios en las recomendaciones de prevención.

DECIMO CUARTO: Publíquese en la Gaceta Municipal.

TRANSITORIOS: EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS NUMERALES SEXTO, SÉPTIMA Y OCTAVA SE HARÁN ACREEDORES A LAS SANCCIONES QUE LA LEY EN LA MATERIA Y EL BANDO MUNICIPAL DICTEN.

La Presidencia solicita a la Secretaría continuar con el despacho del orden del día

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO
2019-2021



SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO

Se informa que el siguiente punto del orden del día corresponde al punto número 6 y se relaciona con la Presentación de Asuntos y Turno a Comisiones, investigando que no hay temas a tratar, en consecuencia, el siguiente punto es el número 7 correspondiente a asuntos generales, en el cual no hay registro de temas, por lo que en consecuencia, han sido agotados los asuntos del orden del día.

La Presidencia menciona que habiéndose agotados los asuntos del orden del día se levanta la sesión siendo las 11 horas con 45 minutos del día 26 de marzo del año 2020 y se pide a los presentes permanecer atentos a la convocatoria de la próxima sesión.

DELIA NAVA NAVA
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

ANTONIO ALEJANDRO MÉNDEZ
DELGADO
SÍNDICO MUNICIPAL

MARIA DEL CARMEN LÓPEZ MARTÍNEZ
PRIMERA REGIDORA

FREDY SALINAS REYES
SEGUNDO REGIDOR

ERIKAMMA SALL PEDROZA AYALA
TERCERA REGIDORA

C. ADOLFO CASTILLO ALBA
CUARTO REGIDOR

LUZ ELISA CARMONA YÁÑEZ
QUINTA REGIDORA

JOSÉ VIRGILIO MILLAN AYALA
SEXTO REGIDOR

DAVID ORTEGA VAZQUEZ
SÉPTIMO REGIDOR

REGINALDO ARELLANO DÍAZ LEAL
OCTAVO REGIDOR

Ma. de Jesus Diaz U.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO
2019-2021



Ma de Jesus Diaz V.
MA. DE JESUS DIAZ VAZQUEZ
NOVENA REGIDORA

Sallyti Ouhayerk Venegas
SALLYTI OUHAYERK VENEGAS
DÉCIMA REGIDORA

G. Alejandro Davila Alvarez
G. ALEJANDRO DAVILA ALVAREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

La sesión quedó videograbada en la carpeta electrónica número S.O/video 58/2020

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO
2019-2021



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MEXICO

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense".

MV/G/DOFYDU/042/2020
Villa Guerrero, Méx., 25 de marzo de 2020

LIC. GAUDENCIO ALEJANDRO DAVILA ALVAREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E:

Por este medio me dirijo a usted para remitir la Propuesta de la Programación y Presupuestación Municipal de las obras para el Ejercicio Anual 2020, para su conocimiento en la siguiente reunión de Cabildo haciendo saber que la reprogramación de las obras del FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) obedece a la revisión y la normatividad publicada en Gaceta de Gobierno del día viernes 13 de marzo de 2020 en su Edición Vespertina, de las cuales solo se cambiaron las siguientes obras:

PRIMERA PROPUESTA:

N° DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	COMUNIDAD	MONTO
FISMDF/004/2020	CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL PARA LA ESCUELA TELESECUNDARIA IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	SAN DIEGO	\$500,000.00
FISMDF/009/2020	CONSTRUCCION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE PRINCIPAL	PROGRESO HIDALGO	1,200,000.00
FISMDF/016/2020	REHABILITACION DE UNIDAD DEPORTIVA DE LA COMUNIDAD DE ELIZOTE	EL IZOTE	400,000.00
FISMDF/025/2020	REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD DEPORTIVA DE VILLA GUERRERO ETAPA 2	CABECERA MUNICIPAL	1,400,000.00
FISMDF/030/2020	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION DE CALLE ANTONIO MORALES MANZO A LA LADRILLERA	CABECERA MUNICIPAL	656,275.00
	TOTAL		4,156,275.00

SEGUNDA PROPUESTA EN BASE A LOS NUEVOS LINEAMIENTOS

N° DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	COMUNIDAD	MONTO
FISMDF/004/2020	CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL PARA LA ESCUELA TELESECUNDARIA IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO C.C.T,15ETV/0642	SAN DIEGO	\$500,000.00
FISMDF/009/2020	CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE DEL SISTEMA MULTIPLE A LA COMUNIDAD DE PROGRESO HIDALGO	PROGRESO HIDALGO	1,200,000.00
FISMDF/016/2020	CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE PROLONGACION HEROES DEL 14 DE SEPTIEMBRE	CABECERA MUNICIPAL	400,000.00

Mo. de Sesusbizv

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO
2019-2021



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

N° DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	COMUNIDAD	MONTO
FISMDF/025/2020	CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE PARA LA CABECERA MUNICIPAL PARTE SUR	CABECERA MUNICIPAL	1,400,000.00
FISMDF/030/2020	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN CALLE ISIDRO FAVELA	CABECERA MUNICIPAL	406,275.00
FISMDF/031/2020	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN CALLE PROLONGACION OVIEDO	CABECERA MUNICIPAL	250,000.00
TOTAL			4,156,275.00

PRIMERA PROPUESTA:

FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) 2020

N° DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	COMUNIDAD	MONTO
FEFOM/001/2020	CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE	PORFIRIO DIAZ	1,083,025.31
FEFOM/002/2020	CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE	SAN PEDRO BUENOS AIRES	4,000,000.00
FEFOM/003/2020	CONTINUACION DE CENTRO DE CONVENCIONES 3A ETAPA	CABECERA MUNICIPAL	3,600,000.00
FEFOM/004/2020	CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE EN CALLE ARROYO DEL MUERTO	BUENAVISTA	180,000.00
FEFOM/005/2020	CONSTRUCCION DE RAMPA DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE LA SEVERA	EJIDO DE VILLA GUERRERO	200,000.00
FEFOM/008/2020	CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE DE VENEROS AL DEPOSITO	SAN LUCAS	400,000.00
FEFOM/009/2020	CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL PARA LA ESCUELA PREPARATORIA OFICIAL NO 309	LA FINCA	210,932.48
FEFOM/010/2020	CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE	COXACOACO	1,000,000.00
FEFOM/012/2020	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	TODO EL MUNICIPIO	1,184,718.67
FEFOM/013/2020	CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL PARA LA ESCUELA SECUNDARIA TECNICA AGROPECUARIA SOR JUANA INES DE LA CRUZ	EJIDO DE VILLA GUERRERO	500,000.00
FEFOM/014/2020	CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL PARA LA ESCUELA SECUNDARIA AGRIPIN GARCIA	SAN FRANCISCO	370,050.43
TOTAL			13,913,445.56

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO
2019-2021



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MEXICO



Municipio que no se delimita

SEGUNDA PROPUESTA EN BASE A LOS NUEVOS LINEAMIENTOS

N° DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	COMUNIDAD	MONTO
FEFOM/001/2020	CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE EN PORFIRIO DIAZ	PORFIRIO DIAZ	1,083,025.31
FEFOM/002/2020	CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE EN SAN PEDRO BUENOS AIRES	SAN PEDRO BUENOS AIRES	4,000,000.00
FEFOM/003/2020	CONSTRUCCION DE CONJUNTO DE INSTALACIONES, MODULOS SANITARIOS, MODULOS COMERCIALES Y PALCO PARA EL CENTRO DE CONVENCIONES EN LA CABECERA MUNICIPAL.	CABECERA MUNICIPAL	3,600,000.00
FEFOM/004/2020	CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE EN CALLE ARROYO DEL MUERTO EN BUENAVIDA	BUENAVIDA	180,000.00
FEFOM/005/2020	CONSTRUCCION DE RAMPA DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE LA SEVERA EN EL EJIDO DE SAN MATEO COAPEXCO	EJIDO DE SAN MATEO COAPEXCO	200,000.00
FEFOM/008/2020	CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE EN SAN LUCAS	SAN LUCAS	400,000.00
FEFOM/009/2020	CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL PARA LA ESCUELA PREPARATORIA OFICIAL NO 309 C.C.T. 15MMS0425N	LA FINCA	210,932.48
FEFOM/010/2020	CONSTRUCCION DE PISOS, RAMPAS, ESCALERAS, DRENAJES PLUVIALES Y REHABILITACION DE PINTURA DE LA UNIDAD DEPORTIVA EN LA CABECERA MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL	1,000,000.00
FEFOM/012/2020	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN TODO EL MUNICIPIO	TODO EL MUNICIPIO	1,184,718.67
FEFOM/013/2020	CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL PARA LA ESCUELA SECUNDARIA TECNICA AGROPECUARIA SOR JUANA INES DE LA CRUZ C.C.T 15EST0801A	EJIDO DE SAN MATEO COAPEXCO	500,000.00
FEFOM/014/2020	CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL PARA LA ESCUELA SECUNDARIA AGRIPIN GARCIA C.C.T 15EES1322G	SAN FRANCISCO	370,050.43
TOTAL			13,913,445.56

Sin más por el momento reciba un cordial y afectuoso saludo. Quedando de usted para cualquier aclaración.

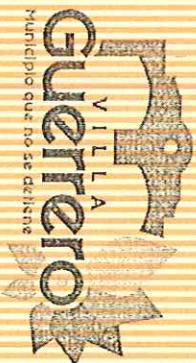
c.c.p. - Activo/consecutivo
ARQJRC/mbe



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
VILLA GUERRERO, MEXICO
2019 MAR 28 2021
RECIBIDO
HORA: 1:07 PM
LUGAR: 1001

Ma. de Jesus Diaz V

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO
2019-2021



Secretaría Del
Ayuntamiento



2020 "Año de Laura Méndez de Cuervo; emblema de la mujer Mexiquense"

Las demás unidades económicas que no estén consideradas dentro de la suspensión de actividades determinadas por el presente Acuerdo, deberán observar fehacientemente y con rigor, las normas emitidas por el Gobierno de México dentro de la Jornada Nacional de Sana Distancia; de forma enunciativa, más no limitativa: unidades económicas dedicadas a

actividades de producción primarias y secundarias; instituciones financieras bancarias y no bancarias, centros de distribución de hidrocarburos, casas de empeño, centros de distribución y servicios logísticos para la industria y el abasto, de comercio electrónico, centros de venta de bienes y proveeduría vinculados al sector salud, seguridad pública y de protección civil.

Adicional a lo anterior se ha determinado proteger a nuestros trabajadores del ayuntamiento, razón por la cual se ha mandado a sus casas a las mujeres embarazadas, personas adultas mayores, de la tercera edad, personas que cursen con alguna enfermedad crónico-degenerativa y aquellos compañeros que tengan algún cuadro de gripe o resfriado y que puedan comprometer la salud de los trabajadores.

Tenemos que actuar responsablemente y seguir cada una de las recomendaciones realizadas por la autoridad sanitaria.

Por las razones expuestas, se ha determinado también la suspensión de las sesiones de cabildo de esta fecha al día 20 de abril del presente año.

[Handwritten signatures in blue ink]

Ma. de Jesús Díaz V.

